



DECRETO ALCALDICIO Nº: 00001911

Casablanca, 22 FEB 2024

VISTOS:



- 1.- Que, mediante D.A N°229 de fecha 09 de febrero de 2024, se autoriza la ejecución de horas extras para el mes de **ENERO DE 2024**, del personal del Sector de Educación.
- 2.- Lo establecido en el art.30 y siguientes. del Código de Trabajo.
- 3.- Las facultades que en calidad de alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Lo Informado por la Dirección de Educación en Memorandum N°291, de fecha 12 de Febrero de 2024, el que autoriza el pago de las horas extraordinarias de los funcionarios de Educación.
- 2.- Que por razones de buen servicio las horas extraordinarias trabajadas no pueden ser compensadas con descanso complementario.
- 3.-Que existe disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente de Horas Extras.

DECRETO:

I.- **PÁGUESE**, por la Tesorería Municipal a los funcionarios de Departamento de Educación las horas extraordinarias laboradas durante el mes de **ENERO DE 2024**, a los siguientes funcionarios de Educación Municipal del Código del Trabajo y el Art. 71 del Estatuto Docente.

NOMBRE	TOTAL HORAS	TOTAL PAGO
X CARLOS ALVAREZ MARABOLI	39	335.431.-
X PIA CASTRO ARANDA	40	579.388.-



EDITH SUAREZ JARA	02	22.318.-
DANIEL VALENZUELA SILVA	10	144.865.-
TOTAL HORAS (Administración Educación 21)	1895	14.506.594.-

TOTAL HORAS (JUNJI 25)	83	TOTAL A PAGAR \$637.124.-

TOTAL HORAS (modulo dental)	38	TOTAL A PAGAR \$465.743.-



DOCENTE PLANTA

TOTAL HORAS (Administración	Docente Planta Educación 21)	108	TOTAL A PAGAR \$2.118.331.-
------------------------------------	-------------------------------------	------------	------------------------------------

DOCENTE CONTRATA			
TOTAL HORAS (Docente contrata)		59	TOTAL A PAGAR \$618.601.-

TOTAL GENERAL \$18.346.393.-

II.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2103004003019 "Horas Extras Código del Trabajo", por un monto de \$14.506.594.- (Adm. Educación 21) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

III.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2103004003019 "Horas Extras Código del Trabajo", por un monto de \$637.124.- (JUNJI 25) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

IV.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2103004003019 "Horas Extras Código del Trabajo", por un monto de \$465.743.- (SEP 22) del Presupuesto de Educación Municipal vigente..

V.-Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2101004005 "Trabajo Extraordinario Docente Planta", por un monto de \$2.118.331.- (Adm. Educación 21) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.



VI.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2101004005 "Trabajo Extraordinario Docente contrata", por un monto de \$618.601.- del Presupuesto de Educación Municipal vigente.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Javier Ilabaca Barraza
Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Habilitado DAEM
 - 3.- Archivo Jurídico
- JIB.PCM.yff.-



DOCENTE PLANTA

TOTAL HORAS (Administración	Docente Planta Educación 21)	64	TOTAL A PAGAR \$1.462.137.-

DOCENTE CONTRATA			
TOTAL HORAS	(Docente contrata)	22	TOTAL A PAGAR \$233.409.-

TOTAL GENERAL \$13.404.718.-

II.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2103004003019 "Horas Extras Código del Trabajo", por un monto de \$11.275.975.- (Adm. Educación 21) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

III.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2103004003019 "Horas Extras Código del Trabajo", por un monto de \$275.976.- (JUNJI 25) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

IV.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2103004003019 "Horas Extras Código del Trabajo", por un monto de \$157.221.- (SEP 22) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

V.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2101004005 "Trabajo Extraordinario Docente Planta", por un monto de \$1.462.137.- (Adm. Educación 21) del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

VI.- Impútese el pago del presente decreto a la Cuenta 2101004005 "Trabajo Extraordinario Docente contrata", por un monto de \$233.409.- del Presupuesto de Educación Municipal vigente.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Francisco Riquelme López
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

- Distribución:**
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Habilitado DAEM
 - 3.- Archivo Jurídico
- FRL.PCM.yff.-



DECRETO ALCALDICIO N°: 00003932

Casablanca, 17 ABR 2024

1.- Que, mediante D.A N°2544 de fecha 08 de Marzo de 2024, se autoriza la ejecución de horas extras para el mes MARZO DE 2024, del personal del Sector de Educación.

2.- Lo establecido en el art.30 y siguientes. del Código de Trabajo.

3.- Las facultades que en calidad de alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Lo Informado por la Dirección de Educación en Memorandum N°606, de fecha 11 de Abril de 2024, el que autoriza el pago de las horas extraordinarias de los funcionarios de Educación.

2.- Que por razones de buen servicio las horas extraordinarias trabajadas no pueden ser compensadas con descanso complementario.

3.-Que existe disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente de Horas Extras.

DECRETO:

1.- PÁGUESE, por la Tesorería Municipal a los funcionarios de Departamento de Educación las horas extraordinarias laboradas durante el mes MARZO DE 2024, a los siguientes funcionarios de Educación Municipal del Código del Trabajo y el Art. 71 del Estatuto Docente.

NOMBRE	TOTAL HORAS	TOTAL PAGO
CARLOS ALVAREZ MARABOLI	40	344.032.-
PIA CASTRO ARANDA	40	579.388.-



EDITH SUAREZ JARA	02	22.318.-
DANIEL VALENZUELA SILVA	06	86.919.-
TOTAL HORAS (Administración Educación 21)	2212	15.924.043.-



DECRETO ALCALDICIO N°: 00006346

Casablanca, 21 JUN 2024

VISTOS:



1.- Que, mediante D.A N°4491 de fecha 02 de Mayo de 2024, se autoriza la ejecución de horas extras para el mes MAYO DE 2024, del personal del Sector de Educación.

2.- Lo establecido en el art.30 y siguientes. del Código de Trabajo.

3.- Las facultades que en calidad de alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Lo Informado por la Dirección de Educación en Memorándum N°951, de fecha 17 de JUNIO de 2024, el que autoriza el pago de las horas extraordinarias de los funcionarios de Educación.

2.- Que por razones de buen servicio las horas extraordinarias trabajadas no pueden ser compensadas con descanso complementario.

3.-Que existe disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente de Horas Extras.

DECRETO:

1.- PÁGUESE, por la Tesorería Municipal a los funcionarios de Departamento de Educación las horas extraordinarias laboradas durante el mes MAYO DE 2024, a los siguientes funcionarios de Educación Municipal del Código del Trabajo y el Art. 71 del Estatuto Docente.

NOMBRE	TOTAL HORAS	TOTAL PAGO
CARLOS ALVAREZ MARABOLI	33	283.826.-
PIA CASTRO ARANDA	40	579.388.-

